

## Acta N° 42-2021

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles veintidós de setiembre del dos mil veintiuno, iniciando al ser las catorce horas con treinta y cuatro minutos, mediante la herramienta Teams.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II	Aprobación o modificación del Orden del Día.
III	Lectura de Correspondencia: i. INCOPESCA-JD-AI-077-2021. Nombramiento temporal Auditor Interno. ii. Solicitud de Adición al Acuerdo AJDIP/169-2021.
IV	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos: i. AJDIP/186-2021. Seguimiento Informe Áreas Marinas de Pesca Responsable. ii. AJDIP/203-2021. Seguimiento Audiencia Sector Palangre-Control Satelital.
V	Cierre.

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez

Presidente Ejecutivo

#### Artículo I

##### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez.	Presidente Ejecutivo.
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. Julio Saavedra Chacón.	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sr. Franklin Paniagua Alfaro.	Viceministro de Ambiente (MINAE).
Sr. Andrés Valenciano Yamuni	Ministro de Comercio Exterior
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería
Sr. Carlos Mora Gómez.	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
<b>ASESORES PRESENTES</b>	

Sr. Federico Arias	Asesor COMEX
Sra. Betty Valverde Cordero	Directora Administrativa Financiera
Sr. Miguel Durán Delgado	Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Sr. Jorge López Romero	Depto. Extensión de Pesquera y Acuícola

## **Artículo II**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-217-2021**

Considerando

- 1-Procede el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

- 1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

## **Artículo III**

### **Lectura de Correspondencia:**

- i. **INCOPECA-JD-AI-077-2021. Nombramiento temporal Auditor Interno.**

En seguimiento al oficio INCOPECA-JD-AI-077-2021, remitido por la Auditoría Interna del Incopesca, se procede con el análisis del nombramiento temporal del Auditor Interno.

Analizado y discutido por los señores Directores, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-218-2021**

Considerando

- 1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/209-2021, de sesión ordinaria N°39-2021, celebrada el día miércoles ocho de setiembre de 2021, se aprueban las vacaciones solicitadas por el señor Rafael Abarca Gómez Auditor Interno del Incopesca, por un plazo de cuarenta y tres días de vacaciones, comprendidos del 16 de setiembre de 2021 al 15 de noviembre de 2021, según oficio INCOPECA-JD-AI-077-2021.
- 2-Que en ausencia del señor Rafael Abarca Gómez, los señores Directores consideran conveniente recargar las funciones correspondientes a la Auditoría Interna, en la señora María Arroyo Sánchez, funcionaria de la Auditoría Interna del Incopesca, por un plazo de cuarenta y tres días.
- 3-Que una vez analizado por los señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

### **Acuerda**

1-Aprobar el recargo de funciones de la Auditoría Interna del Incopesca, a la señora María Arroyo Sánchez, cédula de identidad N° 6 0269 0322, la cual cumple con los requisitos establecidos por la Contraloría General de la República. Dicho recargo será por un plazo de cuarenta y tres días de vacaciones, comprendidos del 16 de setiembre de 2021 al 15 de noviembre de 2021, en ausencia del señor Rafael Abarca Gómez, debido al disfrute de sus vacaciones.

2-Continúese con los trámites correspondientes.

3-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

### **ii. Solicitud de Adición al Acuerdo AJDIP/169-2021.**

Se da lectura al oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-118-2021, por medio del cual se solicita a la Junta Directiva la ampliación del acuerdo, AJDIP/169-2021 correspondiente a la aprobación del Informe de ejecución al II trimestre 2021, aprobado el día 27 de julio de 2021, en Sesión 32-2021, esto, con la finalidad de cumplir con los requerimientos del DE 41641-H y sus reformas.

Analizado y discutido el oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-118-2021 por los señores Directores, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-219-2021**

Considerando

1-Que la Junta Directiva había aprobado el Informe de Ejecución Presupuestaria del segundo trimestre 2021 el día 27-07-2021, según Sesión 032-2021, suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Coordinador Unidad de Presupuesto, quien presentó el Informe II Trimestre de la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2021, en su oportunidad de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, artículo 23 y sus reformas.

2-Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-118-2021 emitido por la Licda. Maria Elia Carvajal, funcionaria de la Unidad de Presupuesto, se indica que a la hora de redactar el AJDIP 169-2021, se omitió incluir los cuadros de objeto del gasto y clasificación económica por lo que solicita ampliación del acuerdo aprobado el día 27-07-2021, en Sesión 32-2021 y se emita un Acuerdo adicional con el fin de completar lo requerido según Decreto 41641-H- artículo 23 y sus reformas; y por resultar conforme, esta Junta acoge la recomendación vertida y por ende aprueba la adición solicitada del citado Acuerdo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO,**

### **Acuerda**

1-Adicionar al acuerdo AJDIP-169-2021 del 27-07-2021 relacionado con la aprobación del Informe de Seguimiento de Metas y Ejecución Presupuestaria al I Semestre 2021 e informe presupuestario del II trimestre 2021 de la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2021, remitido con Oficio DAFI-CO-PRE-118-2021 por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección Presupuesto, la incorporación de los cuadros de clasificación por objeto del gasto y clasificación económica.

2- De acuerdo con la información suministrada la composición de los ingresos II trimestre al 30 de junio de 2021 sería la siguiente:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**COMPOSICION DEL INGRESO PRESUPUESTADO Y REAL SEGÚN FUENTE**  
**AL 30 DE JUNIO 2021**  
**(en colones)**

DESCRIPCION	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESOS I TRIMESTRE 2021	INGRESOS II TRIMESTRE 2021	INGRESO TOTAL AL 30-06-2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	% INGRESO REAL
1.3.1 VTA. BIENES Y SERV.	1,242,044,378.66	498,172,545.09	382,602,278.47	880,774,823.56	(361,269,555.10)	70.91%
1.3.2 INGRESOS d/ PROPIEDAD	11,000,000.00	2,023,116.49	2,425,976.72	4,449,093.21	(6,550,906.79)	40.45%
1.3.3 MULTAS, REMAT Y COMISOS	17,000,000.00	3,303,134.20	3,008,566.95	6,311,701.15	(10,688,298.85)	37.13%
1.3.9 OTROS INGRESOS NO TRIBUT.	-	-	97,515.60	97,515.60	97,515.60	-
1.4.1 TRANSF. CTES DEL SECTOR PUBLICO	2,100,000,000.00	525,000,000.00	525,000,000.00	1,050,000,000.00	(1,050,000,000.00)	50.00%
3.3.1 SUPERAVIT LIBRE	117,556,022.55	295,973,277.44	-	295,973,277.44	178,417,254.89	0.00%
3.3.2 SUPERAVIT ESPECIFICO	187,903,754.63	395,873,775.67	-	395,873,775.67	207,970,021.04	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>3,675,504,155.84</b>	<b>1,720,345,848.89</b>	<b>913,134,337.74</b>	<b>2,633,480,186.63</b>	<b>-1,042,023,969.21</b>	<b>71.65%</b>

3- De conformidad con el art. 23 del Reglamento publicado en Decreto No. 41641-H de Ley 9635 y sus reformas en el cual se debe presentar los documentos presupuestarios por clasificación por objeto del gasto y económica, para la respectiva verificación por parte de la STAP, del cumplimiento de la regla fiscal, la información es la siguiente al 30 de junio de 2021:

**a) Clasificación por objeto del gasto:**

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**RESUMEN GENERAL**  
**(en colones)**

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Egresos Anteriores	Egresos del Periodo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	2,192,728,827.35	0.00	2,170,428,786.13	501,026,124.70	390,351,609.02	891,377,733.71	41.07%
1	SERVICIOS	726,534,547.43	63,000,000.00	796,334,547.43	183,823,164.30	203,142,260.93	386,965,425.23	48.59%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	71,332,691.25	3,000,000.00	74,632,691.25	8,396,787.62	15,194,775.50	23,591,563.12	31.61%
5	BIENES DURADEROS	49,055,958.00	0.00	49,055,958.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	430,824,198.40	114,853,419.18	585,052,173.03	289,314,928.39	164,492,487.73	453,807,416.13	77.57%
9	CUENTAS ESPECIALES	24,174,514.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
	<b>TOTALES</b>	<b>3,494,650,736.66</b>	<b>180,853,419.18</b>	<b>3,675,504,155.84</b>	<b>982,561,005.01</b>	<b>773,181,133.18</b>	<b>1,755,742,138.18</b>	<b>47.77%</b>

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**DIRECCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRATIVA**  
(en colones)

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Definitivo	Egresos Anteriores	Egresos del Periodo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	885,871,954.26	889,502,310.23	228,059,702.21	176,437,852.56	404,497,554.77	45.47%
1	SERVICIOS	241,551,637.25	232,001,721.29	50,169,919.38	43,986,293.67	94,156,213.05	40.58%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,180,218.00	12,180,218.00	927,903.13	1,606,632.34	2,534,535.47	20.81%
5	BIENES DURADEROS	26,535,958.00	26,535,958.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26,000,000.00	35,761,581.98	2,285,476.12	1,695,316.77	3,980,792.89	11.13%
9	CUENTAS ESPECIALES	9,640,269.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>TOTALES</b>		<b>1,201,780,036.60</b>	<b>1,195,981,789.50</b>	<b>414,115,326.40</b>	<b>91,053,769.78</b>	<b>505,169,096.18</b>	<b>42.24%</b>

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**SERVICIOS DE APOYO AL SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA**  
(en colones)

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Egresos Anteriores	Egresos del Periodo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	1,306,856,873.09	0.00	1,280,926,475.90	272,966,422.49	213,913,756.45	486,880,178.94	38.01%
1	SERVICIOS	484,982,910.18	63,000,000.00	564,332,826.14	133,653,244.92	159,155,967.26	292,809,212.18	51.89%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	59,152,473.25	3,000,000.00	62,452,473.25	7,468,884.49	13,588,143.16	21,057,027.65	33.72%
5	BIENES DURADEROS	22,520,000.00	0.00	22,520,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	404,824,198.40	114,853,419.18	549,290,591.05	287,029,452.27	162,797,170.97	449,826,623.24	81.89%
9	CUENTAS ESPECIALES	14,534,245.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>TOTALES</b>		<b>2,292,870,700.06</b>	<b>180,853,419.18</b>	<b>2,479,522,366.34</b>	<b>701,118,004.17</b>	<b>549,455,037.84</b>	<b>1,250,573,042.01</b>	<b>50.44%</b>

**b) Clasificación Económica:**

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 30-06-2021  
CLASIFICACION ECONOMICA  
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	Definitivo Programa N°1	Programa 1	Definitivo Programa N°2	Programa 2	Total Definitivo	Total
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>		<b>1,169,445,831.50</b>	<b>505,169,096.18</b>	<b>2,457,002,366.34</b>	<b>1,250,573,042.01</b>	<b>3,626,448,197.84</b>	<b>1,755,742,138.18</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>1.1</b>	<b>1,132,484,249.52</b>	<b>500,459,801.29</b>	<b>1,902,261,775.29</b>	<b>796,771,816.43</b>	<b>3,034,746,024.81</b>	<b>1,297,231,617.72</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>1.1.1</b>	<b>889,502,310.23</b>	<b>404,497,554.77</b>	<b>1,280,926,475.90</b>	<b>486,880,178.94</b>	<b>2,170,428,786.13</b>	<b>891,377,733.71</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios		710,645,807.75	316,929,235.49	1,013,789,365.47	378,779,462.52	1,724,435,173.22	695,708,698.01
1.1.1.2 Contribuciones sociales		178,856,502.48	87,568,319.28	267,137,110.43	108,100,716.42	445,993,612.91	195,669,035.70
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.1.2</b>	<b>242,981,939.29</b>	<b>95,962,246.52</b>	<b>621,335,299.39</b>	<b>309,891,637.49</b>	<b>864,317,238.68</b>	<b>405,853,884.00</b>
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.3</b>	<b>36,961,581.98</b>	<b>4,709,294.89</b>	<b>554,740,591.05</b>	<b>453,801,225.58</b>	<b>591,702,173.03</b>	<b>458,510,520.47</b>
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2</b>	<b>26,535,958.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22,520,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>49,055,958.00</b>	<b>0.00</b>
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>		<b>26,535,958.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22,520,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>49,055,958.00</b>	<b>0.00</b>
		<b>1,195,981,789.50</b>	<b>505,169,096.18</b>	<b>2,479,522,366.34</b>	<b>1,250,573,042.01</b>	<b>3,675,504,155.84</b>	<b>1,755,742,138.18</b>

Los recursos definitivos de gastos corrientes del Instituto al 30-06-2021 son de €3,675,504,155.84, de los cuales se ejecutaron €1,755,742,138.18 mientras que los Gastos de capital, de un monto

definitivo de \$49,055,958.00, de los cuales no hubo ejecución en el informe trimestral al 30 de junio de 2021.

4-Continúese con los trámites correspondientes.

5-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

#### **Artículo IV**

#### **Comprobación y Seguimiento de Acuerdos:**

##### **i. AJDIP/186-2021. Seguimiento Informe Áreas Marinas de Pesca Responsable.**

Se recibe al señor Jorge López Romero, Jefe del Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola del Incopesca, con la presentación del oficio INCOPECA-DEPA-100-2021, en seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/186-2021.

El cual se detalla a continuación:

“En relación con el acuerdo de JD n.º AJDIP/186-2021, debemos indicar que el Depto. Extensión Pesquera y acuícola coordina nacionalmente el programa de Áreas marinas de pesca responsable en la institución, y sistematizamos las acciones con los compañeros del Instituto de las oficinas desconcentradas en las que existen AMPR.

##### **AMPR 201**

En el año 2019 presentamos la creación del AMPR, con cambios importantes en artes de pesca y con zonas por artes, incluso en acuerdo con el sector pesquero se propuso desde el inicio un año de investigación para evaluar las capturas de la malla de 3 pulgadas en el AMPR, presentar sus resultados con las recomendaciones técnicas a la Junta Directiva del Incopesca, es el punto de discordia con el criterio del Departamento de Investigación, sin embargo resolvieron solicitar el criterio a la Comisión técnico científica, órgano asesor de la Junta Directiva, a la fecha no tenemos conocimiento de su resolución.

##### **AMPR Tárcoles**

En el AMPR se coordinó con los compañeros de Mercadeo reuniones con la Municipalidad de Garabito para la autorización de uso de suelo para el puesto de recibo de productos marinos en Coopertárcoles, a la fecha todavía el órgano municipal no ha resuelto la petitoria del terreno; desde marzo de 2020 se suspendió las visitas a la Cooperativa para el plan de Trazabilidad por la Pandemia y debido a que el registro digital de capturas lo suspendieron desde diciembre de 2019, por otra parte, se reactivar comité de gobernanza.

##### **AMPR Dominicalito**

En el AMPR Dominicalito, el compañero Odalier Quirós coordina el Comité de seguimiento, no continuaron con las reuniones mensuales desde el año 2019 por la pandemia COVID19; las coordinaciones con el SNG para atender las denuncias de pesca ilegal del grupo de pescadores se efectuaron; respecto a la solicitud a la Municipalidad de Osa para la autorización del uso del suelo todavía no hay respuesta definitiva, en este proyecto se unió colaboradores del MAG y el INDER.

En relación con las acciones de mejora para el programa de AMPR, esperamos el nombramiento de dos personas en las plazas vacantes que tiene el DEPA, están en concurso externo en la actualidad, y priorizar acciones debido a los rebajos que hemos sufrido en las cuentas presupuestarias del año 2020 y 2021”.

Finalizada la presentación, los señores Directores consideran conveniente en la sesión ordinaria programada para el miércoles 13 de octubre de 2021, se remita por parte de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y la Dirección de Extensión Pesquera y Acuícola la información relacionada al Área Marina de Pesca Responsable 201.

La señora Ana Victoria Paniagua Prado, indica no dar por recibido el informe presentado por el señor Jorge López Romero, ya que lo considera escueto y no responde a lo solicitado en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/186-2021. Por lo tanto, solicita se amplie la información solicitada para su correspondiente análisis en la próxima sesión de Junta Directiva.

El señor Martín Contreras Cascante, muestra preocupación y molestia, manifestando que la institución no atiende las necesidades del sector, en cuanto al seguimiento de la creación del Área Marina de Pesca Responsable 201.

Por razones de tiempo y quorum, no se logra abarcar el segundo punto de comprobación y seguimiento de acuerdo.

#### **Artículo V**

##### **Cierre:**

Al ser las quince horas con cincuenta y seis minutos se levanta la sesión.